

CONCEPCIÓN, 07 de agosto de 2017.

Nº 679 / VISTOS: El Acuerdo Nº 1-1-2016, de 6 de diciembre de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que fija las sesiones de Ordinarias de Concejo Municipal de 12:00 a 14:00 horas; Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; incisos 4 y 5 del artículo 2.2.11 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; lo dispuesto en letra b) artículo 65º los artículos 67, 84 y 92 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Convócase al **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN** a **SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 8** para el jueves 10 de agosto de 2017, a las 11:30 horas, en la sala de reuniones de Alcaldía del Edificio Consistorial, con el objeto de tratar la siguiente Tabla de Materias:

- Modificación destino Subvenciones Municipales, según oficio Nº 1067 del Secretario Comunal de Planificación
- Modificación Programa de Mejoramiento de la Gestión 2017. Oficio 201 del Comité Técnico.
- Autorización cometida Sr Alcalde, letra II) artículo 79 Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Señores Concejales de Concepción.
Señores Directores de Unidades Municipales.
Secretaría de Actas (Claudia Landaeta)
Secretaría de Concejales.
Archivo.
PII/bli

ID DOC 788080